



EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redacción y Administración:
calle de Valverde núm. 8, pral.
EL MAGISTERIO ESPAÑOL
 se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30
PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID Y PROVINCIAS.		EXTRANJERO.	
Trimestre.	15 rs.	Trimestre.	7 fr.
Semestre.	28 »	Semestre.	13 »
Un año.	54 »	Un año.	24 »
EXTRANJERO.		CONTINENTE AMERICANO.	
Semestre.	24 rs. pesos.	Semestre.	2 pesos
Un año.	47 »	Un año.	7 fr. 1/2 »

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Santiago de Olózaga.	Universidad Central.	D. José Lazo.	Universidad de Salamanca.
Gabriel de la Puerta.	Id. id.	Joaquín M. Sanromá.	Escuela de Comercio.
Lázaro Bardon.	Id. id.	Luis M. Elor.	Id. id.
Alfredo Adolfo Camús.	Id. id.	J. M. Llinás.	Id. Normal Central.
Tomás Santero.	Colegio de San Carlos.	Francisco de P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Federico Benjumeda.	Facultad de Medicina de Cádiz.	Borjon Llorente.	Id. Veterinaria de Madrid.
Antonio Casares.	Universidad de Santiago.	Manuel N. J. de Galdo.	Instituto del Noviciado.
Gerónimo Borso.	Id. de Zaragoza.	Joaquín M.ª Fernandez Cardín.	Id. de San Isidro.
José R. de Llanca.	Id. de Barcelona.	Leocadio Pagasartundua.	Escuela de Arquitectura.
Eugenio Alan.	Id. de Valladolid.	José Casado de Alisal.	Id. de Pintura y Escultura.

Se suscribe en la Administración:
calle de Valverde, núm. 8, pral.
 ó per carta al Director del periódico
 y en las principales librerías
 EN LA ISLA DE CUBA
 el único autorizado para recibir suscripciones es D.
 Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana
 El pago será adelantado en libranzas
 del giro mismo; letras
 de fácil cobro, ó en sellos de franqueo
 con carta certificada.
 Los anuncios y comunicados, á precios convencionales
 Las cartas que exijan contestación de-
 berán acompañarse del sello ó sellos cor-
 respondientes para verificarlo.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

ADVERTENCIA.
 En virtud de haber empezado á regir la nueva tarifa postal, según lo que se preceptúa en el art. 57 de la Ley de presupuestos vigente, rogamos á nuestros suscritores que en todas las cartas que nos dirijan y que exijan contestación particular, remitan los sellos necesarios para su franqueo, pues de otro modo nos veremos precisados, bien á pesar nuestro, á no contestarles por carta, limitándonos á hacerlo, con la extensión posible, en la sección de Correspondencia del periódico, destinada al efecto.

SECCION ORGANICA.

EL REGLAMENTO DE OPPOSICIONES Á CÁTEDRAS.

II.
 Hecha la convocatoria, nombrados los jueces, recibidos los documentos, pasados á poder del presidente, y constituido el tribunal, se procede dentro del plazo especificado en el Reglamento de oposiciones de 2 de Abril de 1875 al sorteo de trincas.
 «Los programas presentados quedarán desde este día en la Secretaría del Tribunal, para que los opositores puedan examinarlos en el orden que determine el Presidente» así termina el artículo 12, pero ha surgido la duda de si cada opositor tiene derecho á examinar los programas de todos sus coopositores, ó solo los de los que constituyen su trinca que son á los que tiene que hacer objeciones. No marcándose más plazo para el examen de estos programas que el de cuatro días para la primera trinca, resultan los individuos que esta compone en cierta desigualdad, respecto á los de los siguientes que tienen al efecto más amplio plazo, á no ser que como en algunos tribunales se ha dispuesto, cada trinca solo pueda verificar este examen desde los cuatro días anteriores al en que empieza á actuar.
 «Si algún aspirante se retirase de la oposición antes de comenzar los ejercicios, se reconstituirán las trincas, corriendo el número correspondiente á cada opositor; si alguno de estos se retirase después de comenzados los ejercicios, la trinca á que pertenezca quedará reducida á pareja; y si por retirarse más de un aspirante no que-

dase en la trinca más que un solo opositor se unirá al primero de la trinca que sigue inmediatamente á la suya, y formará con él una pareja; de manera que el actuante no ejercitará nunca solo, á no ser en el caso de que no haya ningún otro opositor.» Tal es íntegra la letra del art. 15; pero convendría especificar, qué se entiende por comenzar los ejercicios, ¿el que los empiece la primera trinca, ó el que dé principio á ellos, la trinca á que pertenezca el opositor que se retira? Y en este último caso, supongamos que después del segundo ó tercer ejercicio verificado por una trinca, se retirasen dos opositores, ¿el que quede, que ya ha actuado dos veces como objetante, tiene que serlo otra vez con respecto á su nuevo compañero? En cuanto á que un opositor no actuará nunca solo, á no ser que no haya ningún otro, se comprende fácilmente que si el último de la última trinca ó binca queda solo, se encuentra dentro del caso citado.

Varios son los procedimientos seguidos por los distintos tribunales respecto al artículo 16 que establece, que los ejercicios se verificarán sucesivamente por cada una de las trincas. Mientras en unas oposiciones, los primeros ejercicios los han verificado todos los opositores unos después de otros, y luego los segundos trinca por trinca, y por último los terceros de la misma suerte, en otras no ha empezado á actuar cada trinca hasta que ha concluido la anterior todos sus ejercicios, y en algunos se ha adoptado un sistema misto, es decir, que se ha verificado en la misma sesión, una terna de punto y un primer ejercicio de la trinca siguiente, ó un tercero de la anterior.

No constituye el ejercicio de preguntas una prueba de la aptitud profesional del opositor, mas si hasta cierto punto de su valor científico, y hasta cierto punto de ellos, porque la precisión del tiempo fijo, el ser un acto decisivo de la vida entera del opositor, el no comprender éste á veces el sentido recto y alcance de la pregunta, el vagar de una á otra cuestión, y otra porción de circunstancias, contribuyen acaso en todo examen á que se revele menos ciencia de la que en realidad se posee. Ha ocurrido la duda de si en vista de ser muchos los opositores á veces, y de la dificultad de redactar cientos de temas relativos á una misma asignatura, podrían volver á encantararse las preguntas después de salidas, pero se ha resuelto no ser acto equitativo, pues coloca en mejores condiciones á los opositores de las últimas trincas.

Un medio hay á nuestro juicio que resolvería todas estas dificultades. El de que á toda convocatoria de oposición, acompañase un cuestionario numerado que

serviese para el primer ejercicio, dispuesto por el Consejo de Instrucción pública ó por otra autoridad científica competente. Ni esto sería injusto, pues todos los opositores se encontrarían en idénticas condiciones, ni podría dar lugar á que se juzgasen más ó menos dentro de la asignatura, ciertas preguntas que relacionadas sin duda con ella, á veces esta relación es tan lejana, ó la pregunta reviste tal carácter, que deja desconcertado al opositor de más valía, sin que se crea que esto es poco conveniente para medir la capacidad científica, que ahí están las Escuelas especiales cuyos exámenes de entrada son verdaderas oposiciones, y cuyos estudios se tienen ó creen lo más profundos que en España se buscan, y obsérvese como á las convocatorias acompañan los programas.

III.

El segundo ejercicio consiste en una lección acerca de uno de tres temas sacados á la suerte de entre todos los que abraza el programa de la asignatura. Pero ¿cual programa? ¿El oficial de la asignatura? No existe ninguno hasta ahora que revista condiciones de tal, por haber sido publicado por la superioridad, y los programas oficiales son tantos como catedráticos hay. ¿El programa presentado por el opositor? ¿O un programa formado ad hoc por el tribunal? Si no oficial, semi-oficialmente, se ha resuelto no há mucho que fuese el programa que el opositor ha presentado y con justísima razón, pues el segundo ejercicio revela la aptitud del aspirante para la cátedra, y no es conveniente darle tema forzado por el tribunal, si no ver como desenvuelve una de las lecciones por el redactada, explicándola como si á sus alumnos se dirigiese.

Se cree por algunos dilatado el plazo de 24 horas que el Reglamento concede para preparar la lección, pues ningún Profesor emplea ni es posible que emplee un día entero en tal preparación, y por otros se prefiere el que la lección se preparase como se hacia por Reglamentos anteriores en completa libertad. Cuestiones son estas dilucidables; pero ya que se marque la incomunicación, debiera hacerse entender que las comidas y cama durante ella son de cuenta de los gastos de las oposiciones, pues tenemos entendido que por algún Rector no se han facilitado, aun cuando en Madrid sea la costumbre corriente.

El art. 19, al marcar que el tema que fuere elegido por un opositor no podrá servir para la lección de ningún otro produce algunos inconvenientes en la práctica, sirviendo el programa de cada

uno de ellos para el sorteo, y pudiera suprimirse, dado que por parecidas que sean los lecciones de distintos opositores, siempre hay alguna diferencia en su unidad é interior contenido, y sobre todo puede haberla radical en la manera de desarrollarla.

LUIS RAMÍREZ Y LA GUARDIA.

REMITIDO.

«Sr. Director de La Escuela.

Muy señor mío: La peregrina suma que aparece en el número del periódico de V., correspondiente al 8 del actual, acerca de los gastos inherentes á la reválida de Maestras elementales en esta Escuela, carece en absoluto de verdad, según se evidenciará pulverizando uno por uno todos sus sumandos.

1.º «Por años programas manuscritos, 12 rs.»—Terminados aquí los últimos ejercicios de reválida, una de las actantes, procedente de Toledo y suspensa en el ejercicio escrito, rogó en Secretaría que se le facilitaran los programas, para mayor facilidad en el perfeccionamiento de su aprendizaje, en lo que fué complacida, por ser cosa tan corriente, que en no pocos centros de enseñanza oficial se despachan en las porterías. Pero aquellos programas son varios, no los tenemos impresos, y hubo de encargarse su copia á un amanuense, extraño al establecimiento; para remunerarle, dejó la interesada la cantidad de 2 pesetas. El Secretario la prometió remitírselos, como lo hizo, por el correo, y ella se manifestó altamente reconocida; el reconocimiento ha resultado luego como proceder cuya calificación dejámos á todo criterio noble é imparcial.

2.º «Por una gramática de D. Gregorio Heredia, 20 rs.»—Este señor tiene aquella, como las demás obras, á la venta pública; cualquiera es árbitro para adquirirlas, y nadie de esta Escuela interviene en pró ni en contra de ello, restando á que se nos desmienta.

3.º «Por cada mensualidad de repaso, dado por un Profesor que no sea Maestro de niños, 100 reales.»—Ningun Profesor de este Centro instructivo se consagra al repaso privado; y quien dijere lo contrario, no dice verdad.

4.º «Por matriculas (illegales), 80 rs.»—La excelentísima Diputación, al crear esta Escuela Normal de Maestras, la sujetó á un reglamento aceptado por el Ministro del ramo en 1872, y aquel dice en su art. 12: «Las aspirantes á reválida que hayan hecho libre y no académicamente sus estudios, pagarán también 20 pesetas antes del acto de la reválida.»

5.º «Labores de la tierra, 72 rs.»—Aquí no se exigen otros labores—de la tierra ni del mar—que las señaladas en el programa de la asignatura, aprobado por el Consejo de Instrucción pública.

Y 6.º «Por su enseñanza (la de los labores de la tierra), 50 rs.»—Cuadra á este sumando la rotunda negativa dada al que ocupa el número 3. Y esto es tan cierto, que dos de las tres examinadas, oriundas de Toledo, llegaron en Mayo último á esta capital, asistieron á nuestras clases, como oyentes, convencieron de la insuficiencia de su preparación, acordaron mejorarla, y sabedoras de que ninguno de los Profesores de la Escuela se dedica á la enseñanza particular, hicieron con D. Timoteo Sanchez, Maestro de niños titular de la Escuela del Hospicio, y con doña Concepción Fernandez, en punto á labores, que no ejerce ninguna suerte de cargo público.

¿Qué queda de la estúpida suma?—Repugnante cúmulo de calumniosas imputaciones, que sólo lastimarán á quien con inconcebible ligereza las ha formulado, si no recibimos pronta y cumplida reparación en las columnas de La Escuela; pues los Profesores de esta hemos acordado unánimes encargar á los Tribunales de Justicia que coloquen nuestro nombre en el lugar que le corresponde, si el periódico que ha concedido espacio á la acusación, se niega á la defensa.

¿En dónde ha podido informarse tan virulento ataque?—Quizás observando las miserias y gratias especiosas que los suspensos en las pruebas académicas inventan para ocultar su ineptitud, se hallaría acertada respuesta. Mas estos arranques maledicentes, dado caso que existieran, no deben

encontrar nunca en la prensa, cuyo cometido es por todo extremo de opuesta naturaleza.

Es imposible que sobre hechos no acaecidos se presenten firmes razonamientos; pero si de tales se hubieren disfrazado, el Director e inspiradores de La Escuela...

Cuán contrario ha sido el procedimiento. Llégase la denuncia a las columnas de La Escuela, llegan ejemplares de esta a los demás representantes que en la prensa tiene el ramo...

Antes de terminar esta carta, he de fijarme en algunos otros sneltos de La Escuela, por si tambien en ellos se nos quiso comprender.

Si la mayoría de la crecida cifra de jóvenes que salieron recientemente de Toledo en busca del título de Maestra elemental, no lograron su propósito, indudablemente carecerían de los conocimientos indispensables al efecto.

En cuanto a que los establecimientos oficiales de enseñanza deben someterse a determinados textos y programas, lo sabíamos y observábamos antes que La Escuela llamara sobre ello la atención.

Por último, no es exacto que los Profesores oficiales estén sólo incapacitados para examinar a los discípulos que hayan recibido sus lecciones particulares.

Espero, Sr. Director, que trasladará V. a las columnas de su Revista esta epístola—larga y variada como lo ha sido el ataque—con lo cual evitara procedimientos enojosos...

Póngome a las órdenes de V., como su atenta servidora Q. B. S. M.

RAFAELA ANDUAGA.

Guadalajara 16 de Julio de 1877.

ORIHUELA.

Un colega allicantino, que por cierto no es la Revista de Instrucción Pública, la cual no recibimos hace mucho tiempo, dice que a pesar de hallarse intervenidos los fondos municipales de Orihuela para atender al pago de los Maestros...

Llamamos la atención del Sr. Gobernador de Alicante sobre esto, esperando que si es cierto, tomará las providencias necesarias para corregir ese abandono.

LAS JUNTAS LOCALES.

No son pocos los maestros que claman contra las Juntas locales por considerarlas más bien como una rémora que como un auxiliar de la enseñanza.

Allí donde la Junta está formada por personas ilustradas y amantes de la instrucción, claro es que producen mucho bien, pues procuran el adelanto en las escuelas...

En tales pueblos el Maestro es un verdadero mártir, pues no solo tiene que luchar con la ignorancia de sus alumnos, sino con la de los padres...

Mas en donde los miembros de la Junta local, son personas sin instrucción, no es posible que se interesen por aquello que desconocen.

En tales pueblos el Maestro es un verdadero mártir, pues no solo tiene que luchar con la ignorancia de sus alumnos, sino con la de los padres...

HAYA DIGNIDAD.

La Junta Provincial de Burgos, en sesión de 23 del pasado Junio acordó señalar un término prudencial al Maestro de Orbaneja del Castillo para que opte entre el cargo de Profesor de primera enseñanza o el ejercicio de la industria de tabernero.

Creemos que la Junta Provincial de Burgos ha procedido con demasiada lenidad. Nosotros le hubiéramos puesto en el caso de decidirse por uno de ambos ejercicios en el acto con prohibición de ejercer ambos al mismo tiempo.

FELIZ RESULTADO.

La circular que el año anterior publicó la celosa Junta Provincial de Burgos determinando la cantidad que los Ayuntamientos que quisieran hacer completamente gratuita la enseñanza...

¿Porqué no se hace esto en las demás provincias?

HOJAS PARA LOS HABILITADOS.

Hemos tenido el gusto de ver las hojas que el Sr. Milla, habilitado que ha sido de los Maestros de la circunscripción de S. Lúcar de Barrameda (Cadiz), ha impreso y que forman la documentación necesaria para el cumplimiento de la orden de 22 de Abril de 1874.

Una de estas hojas es la cuenta detallada de los fondos que ingresan en poder de los habilitados para el pago de las obligaciones de primera enseñanza, y distribución de los mismos en las atenciones a que se destinan, según lo prevenido en la regla 9.ª de la orden de 22 de Abril de 1874.

Otro impreso es un recibo de habilitado expedido a favor del Administrador de rentas estancadas de la circunscripción en cumplimiento de la disposición 8.ª de la misma orden, recibo en que se consignan con la distinción debida las cantidades percibidas por los conceptos de personal, retribuciones concertadas, material, alquileres de casa habitación, ídem de locales para las escuelas...

Recomendamos a los habilitados de los Maestros la adquisición de estos impresos con los que se consigue llevar la documentación de una manera uniforme y el ahorro del tiempo, si tienen que hacerlos manuscritos y no impresos, como los del Sr. Milla, que se pueden adquirir dirigiendo los pedidos a la Administración de este periódico.

Tambien son obra del mismo señor los registros de matrícula y otros varios documentos necesarios en las escuelas, aunque no hemos tenido el gusto de verlos.

De paso advertiremos que el Sr. Milla ha sido uno de los habilitados más celosos y desinteresados, pues no solo no ha cobrado cantidad alguna por su trabajo, sino que ha pagado por su cuenta toda la documentación.

SEA ENHORABUENA.

El Ayuntamiento de Casarabonela, (Málaga) ha pasado al Maestro del mismo pueblo don Miguel de los Reyes García una honrosa comunicación en que le manifiesta que aquella corporación, en vista de los brillantes resultados que se vea en su escuela, y el celo de su Maestro, ha acordado aumentarle el sueldo en 500 pesetas como premio a su incansable laboriosidad a la vez que a su imborrable conducta.

Tambien acordó pagar en el mes de Junio todos los atrasos pendientes con los Maestros de aquella localidad.

Damos por ello la enhorabuena a los referidos Maestros, especialmente al agraciado, y elogiamos al Ayuntamiento, que así sabe premiar el mérito estimulando a los demás para hacerse dignos de igual consideración.

LOS APREMIOS.

La Educacion Popular, colega de Málaga, publica dos cartas de dos Maestros en que le dicen lo siguiente: 15 de Mayo de 1877.

El 30 de Abril próximo pasado se presentó en este pueblo un tal D... con una comisión de seis pesetas diarias contra este municipio por descubiertos de las atenciones de primera enseñanza,

y despues de haber recibido cuarenta pesetas en que ajustó sus dietas con el Ayuntamiento, levantó la comision sin hacer la menor gestion para cumplir con su cometido, razon por la que dichas atenciones estan en descubierto y poco menos que raleadas al olvido.

Veremos que resolución toma la autoridad contra ese municipio, y suponemos que será eficaz para cortar de raíz tales abusos.

JUSTIFICACION.

Tenemos a la vista la copia de la comunicacion que el Ayuntamiento de Osuna ha pasado al Maestro de dicha ciudad D. Juan José Rodríguez en contestacion al oficio que este le pasó dimitiendo su cargo por interesarle fijar su residencia en Utrera. Dicha comunicacion es el mejor justificante que el Sr. Rodríguez puede presentar en apoyo de su conducta y para acreditar lo injustamente que ha sido tratado por el alcalde de Alcalá de los Gazules sin otra causa que la de estarle debiendo el Ayuntamiento muchos miles de reales y haberlos reclamado en perfecto uso de su derecho.

Volviendo a la comunicacion del Ayuntamiento de Osuna al Sr. Rodríguez, diremos que es todo lo satisfactorio que este pudiera desear, pues le dice que su dimision priva al municipio de sus servicios y a los alumnos de un maestro que ha dado pruebas de su amor a la enseñanza y de sus vastos conocimientos en todas las materias que abraza la elemental; y por último, que la conducta observada por el Sr. Rodríguez en el tiempo que ha permanecido en Osuna ha sido tan circunspecta, decorosa y plausible, que solo la calumnia con insidiosas miras pudiera vulnerarla a despecho de la justicia y de la notoriedad.

Felicitemos al Sr. Rodríguez por tan honrosa comunicacion.

MERECE CASTIGO EJEMPLAR.

Segun leemos en El Compañerismo, colega de Valencia, ha sido repuesto en su cargo de sustituto de la escuela de Enguera D. Ricardo Lobo, que ha estado arbitrariamente separado de su destino durante un año, sin que el alcalde haya hecho el menor caso de las órdenes del Rector y de la Junta Provincial para reponer a dicho Maestro hasta que el citado alcalde ha cumplido su capricho de que el Maestro termine los doce meses de suspension de empleo y sueldo.

He creído conveniente que desde mañana se eucargue de la escuela pública de esta villa. Lo que participo a V. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. muchos años. Enguera 21 de Mayo de 1877—Manuel Filloí.—Señor D. Ricardo Soto.

Recomendamos al Sr. Gobernador este nuevo reyezuelo que está pidiendo a voces un ejemplar castigo.

AUMENTO DE VOLUMEN DE LA TIERRA.

En las conferencias habidas en Londres, monsiar Pedro Proctor ha hecho constar que la tierra, mientras forme parte de nuestro sistema cósmico, no cesara de crecer en magnitud. Este aumento proviene de las caidas de los meteoros, los cuales cuando sus orbitas van en contacto con las de la tierra, se encuentran sometidas a la influencia de la gravedad terrestre. Según Proctor, se puede calcular que centenares de millares de estos cuerpos extra-terrestres, van cada 24 horas a incorporarse en la tierra, y que caen a lo menos cuatrocientos millones de ellos en el discurso de un año. Esto varían de peso, desde un gramo hasta una tonelada, conociéndose uno que cayó en la América del Sur y cuyo peso era de 15 toneladas.

BIEN MERECIDO.

Un colega de Cáceres dice que hay algunos Maestros que lloran, suplican y ruegan que se les envíe un comisionado de apremio para que les paguen; despues de mil dificultades se consigue lo que desean; va el comisionado y al momento viene el estado firmado por los Maestros diciendo que el Ayuntamiento les ha pagado; se les escribe dándoles la enhorabuena, y contestan diciendo, ¡oh señor, aunque he firmado no he cobrado ni un cuarto.

Verdaderamente eso es lo que sucede, según tenemos entendido por algunas cartas que tenemos a la vista, y por sensible que sea, a tales Maestros les está bien merecido el perder.

OBTENDRA JUSTICIA.

El Maestro de Zagra (Granada), D. Juan López Espinosa, ha acudido a la Direccion General de Instrucción pública, manifestando que lo hace despues de venir reclamando, meses y años enteros a las autoridades civiles y municipales sus haberes y de sufrir los mayores extremos de escasez con su numerosa familia. Dice que le deben más de nueve mil reales y que sin embargo el Ayuntamiento tiene pagados al corriente a todos sus dependientes, gasta incesantemente en obras de ornato público, y parece que le sobran fondos para todo, menos para los Maestros, y pide al señor Director General que se le autorice para cerrar la Escuela, que por espacio de diez y ocho años viene desempeñando, con objeto de buscar su sustento en cualquier otra ocupacion.

Estamos seguros de que el Sr. Director General dictará las órdenes oportunas para que se solicite no se vea en el caso de tan extrema resolución.

ALCALDE TIESO.

Segun leemos en El Correo del Magisterio, alcalde de Traspinedo, pueblo de Valladolid, ha negado a dar posesion a la Maestra recientemente nombrada por el Sr. Rector de aquel trito universitario en virtud de permuta acordada por los interesados e informada, favorablemente por las Juntas locales. A pesar de todo, parece que dicho señor alcalde cree ilegal ese nombramiento y quiere que la Escuela se declare vacante.

Como hace bien poco hemos visto que el alcalde le impuso al Maestro de su pueblo el pago de suspension de empleo y sueldo por un año, las autoridades han sido impotentes para exigir al Maestro un día siquiera de tan arbitrario y desigual castigo, no estamos enteramente seguros de que se obligue al alcalde de Traspinedo a dar posesion a la Maestra nombrada.

¿QUE ALCALDE!

El alcalde de Castronuevo (Valladolid) Vicente Vallejo, según dice La Union del Magisterio, colega de aquella capital apremiado por un misionado enviado por la autoridad, no solo ha negado a satisfacer a los Maestros cuanto debe, sino que despues de haber firmado la notificación que le hiciera dicho comisionado el día 3 del mes anterior, llamó a este el día 10 y exhibió palabras engañosas le arrebató el expediente rasgó la hoja en que se hallaba la notificación raspó y emborrionó de tinta la firma y rubricó con de su puño y letra habia puesto, y despues frases descorteses al comisionado.

Pero nosotros preguntamos ¿Y qué hacia entre tanto? ¿Dejar hacer?

Dice un periódico de Cartagena: «De los 208 mozos que han entrado en el colegio de aquella capital apremiado por un misionado enviado por la autoridad, no solo ha negado a satisfacer a los Maestros cuanto debe, sino que despues de haber firmado la notificación que le hiciera dicho comisionado el día 3 del mes anterior, llamó a este el día 10 y exhibió palabras engañosas le arrebató el expediente rasgó la hoja en que se hallaba la notificación raspó y emborrionó de tinta la firma y rubricó con de su puño y letra habia puesto, y despues frases descorteses al comisionado.»

Lo indudable es que en las provincias vecindadas son los menos los que no saben leer y escribir, al paso que son las que menos comen gente dan a los presidios, lo cual prueba la necesidad de difundir la instrucción cuanto sea posible.

El inspector de Cádiz ha pasado a los Maestros una circular pidiéndoles un estado que justifique los créditos que por todos conceptos resultan a favor de la primera enseñanza, esperando que el misionador público procederá sin levantar mano a la formación de sus respectivas liquidaciones y las remitirá en el más breve plazo a la inspeccion.

Los profesores más caracterizados por el grado de sus escuelas o más antiguos en cada localidad quedan encargados de recoger y enviar un solo sobre los datos que se piden ajustados al modelo que al efecto se les remite.

En lo sucesivo dejará n de remitir los estados mensuales de pagos y en su lugar continuará mandando trimestralmente los que por el presente circular se piden, debiendo advertir que ningún profesor de escuela pública, sea de esa obligacion, ni se admitirá disculpa alguna que alegue por la falta de cumplimiento en el servicio.

En un colega Valenciano tenemos el gusto de leer que el pago de las atenciones de primera enseñanza se verifica sin dificultad ni demora alguna en aquella Administración Económica de que se hizo cargo de ella el actual jefe Sr. Joaquín Pacheco.

Para nosotros nunca ha sido dudoso que bien en algunas localidades es difícil conseguir el cumplimiento de las órdenes sobre pagos, causas más o menos legítimas, en la mayor parte de los pueblos de España, casi en su totalidad, lo falta que las autoridades superiores de las provincias demuestren celo y energía para que se cumplan aquellas.

Aplaudimos, pues, el celo del Sr. Pacheco, felicitamos a los Maestros de Valencia.

Los Maestros de la circunscripción de Madrid (Barcelona) están de enhorabuena, pues según leemos en El Monitor, están cobrando los haberes devengados. El jefe económico ha dirigido al administrador subalterno de aquella ciudad un oficio manifestándole que mediante la presentación de los correspondientes cartas de pago dadas en Tesorería a los Ayuntamientos, entregue al habilitado todo el valor que los dichos documentos representan.

Digno de elogio es al celo del expresado jefe y nosotros se lo rendimos con gusto.

Dice un colega de Valencia:

El día 28 del próximo pasado fué agradablemente sorprendido en su escuela nuestro amigo D. Andrés F. Ollero por la visita del Excmo. señor Gobernador de la provincia, quien, acompañado del Sr. Jefe de Fomento y del Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública, visitó luego la del señor Ollero y la de la Sra. Marti. Como a este acto no precedió aviso de ningún género, el Sr. Gobernador tuvo ocasion de enterarse de la marcha ordinaria de las escuelas y de

conocer por sí mismo las necesidades de la enseñanza, que es el objeto que se propone nuestra primera autoridad, según periódicos que pueden estar bien enterados.

Llamamos la atención de la Junta provincial de Madrid sobre el abandono en que al parecer se halla el pago de los Maestros de Ciempozuelos, los cuales nos escriben quejándose de que hace seis meses que no cobran, y esperamos de su crédito que pasará una enérgica orden, y que el Sr. Director general de Instrucción pública precisará obligarle a que cumpla con un deber tan sagrado que no debe sufrir más demora.

Sumario de las entregas 33 y 34 de la Biblioteca del constructor, del industrial, bellas artes, obras públicas y ciencias exactas:

Suplemento.—Sección doctrinal: Impresiones de viaje: Roma (continuación). Basílica de S. Pedro, nave lateral izquierda.—Musculatura del hombro, Tratado de la anatomía del cuerpo humano I. (continuación).—Estilo arquitectónico contemporáneo.—Exposición universal de 1878 en París: Reglamento general. (continuación).—Instrucción y programa de examen para el ingreso en la clase de Maestros de obras públicas. (continuación).—Sección de Variedades: Triunfo de los Maestros de Obras. Acompañan las láminas 16, 21 y 22 de los Diez libros de arquitectura de Marco Vitruvio Polión, de la Colección legislativa se distribuyen los números 39 a 46.

Acaba de ver la luz el número 178 de La Revista Europea que contiene:

- I. Historia general de los desinfectantes y de la determinación de los más eficaces como preservativos de las enfermedades.—Idea general de los desinfectantes.—Reseña histórica del estudio de los desinfectantes.—Idea general del aire. Su importancia para la vida.—Joaquín Olmedilla.
II. La educación en Turquía y en Persia.—E. Hallberg.
III. La poesía horaciana en Castilla.—VIII.—X. X.—M. Menéndez Pelayo.
IV. El sañe blanco.—Augusto Pillain.
V. Fisiología del aparato musical de la cigarra.—Carlet.
VI. Viaje sobre una ballena.—Aventuras del capitán Roberto Kincard y.—Capítulos I y II.—A. Brown.
VII. Crónica general.—Teatros.—Noticias.—Bibliografía.—Anuncios.
VIII. Crónica y Variedades.—Sociedad católica. Centro instructivo de Gracia.—El principado de Monaco.—Defensa de las plantas.—El túnel mayor del mundo.

Acaba de ver la luz el número 408 de El Anatómico español que contiene:

Sección científica general: El ácido fénico en la viruela por José Hervás y Casado.—El muguet y su tratamiento por el clorato potásico, por el licenciado Maciá Dutris.—De los procedimientos terapéuticos: ventajas de la cremación sobre todos los demás, y en particular sobre el enterramiento, por el Dr. Ldo. Silvio Escolano (continuación).—Contestación a la réplica del Sr. Maciá, por C. Mas Bonaventura.—Teoría de la visión, por Ernest Naville (continuación).—Revista de Laringoscopia y Otorrinología, bajo la dirección del Doctor Ariza: Clínica de Laringología. Tumor en la cara interna de la epiglotis, de naturaleza sarcomatosa, extirpado en diferentes sesiones con el forceps laríngeo, etc., por el Doctor Ariza (continuación).—Muestras de capacidad dadas por el "Archivo de la Cirugía", en otología, fisiología física, filosofía y otras varias ciencias (conclusión).—Hidrología médica, manantial de Dama-Iturri, en Betelú (Navarra), por el Dr. Suender.—Sección ginecológica: Revista de obstetricia, por Budin.—Bibliografía: Juicio crítico del manual de materia médica y terapéutica del Dr. Teodoro Husemann por el doctor Cereto, médico de los Hospitales General y del Carmen (continuación).—Remitido.—Suscripción para erigir un monumento en honor del Dr. don Pedro Mata.—Crónicas.—Vacantes.—Sección de libros recibidos.—Anuncios.

SECCION DOCTRINAL.

CONFERENCIA

SOBRE LOS JARDINES DE LA INFANCIA EN LA EXPOSICION DE FILADELFA.

(Continuación.)

Universidad Harvard en Cambridge, Massachusetts. El Canadá confina con la Nueva Inglaterra, conocida en Europa con el nombre de la Universidad de Cambridge, es la institución académica más notable.

Esta Universidad es al mismo tiempo la más antigua y la mejor dotada entre todas las de la Unión. Eclipsa a los dos únicos rivales que se la nombra: el Yale-College en New-Haven, y el Columbia-College en Nueva York. Las grandes divisiones son: El Harvard-College, en donde se estudian las letras y las ciencias, las lenguas antiguas y modernas, comprendiéndose en aquellas el hebreo y el sanscrito, la filosofía, bellas artes, etc.

La Escuela de Teología. La Escuela de Derecho. La Escuela de Medicina. La Escuela para los dentistas. La Escuela científica de Lawrence. La Escuela de Agricultura y Horticultura (Institución Bussey).

Recibí de M. Elliot, Presidente de la Universidad, la más cordial acogida. Me hizo recorrer toda una serie de grandes edificios muy espaciosos y cercados de grandes terrenos plantados de olmos. En ella hay quinientos estudiantes, de los que unos ocupan cámaras separadas, mientras que otros, la mayor parte, duermen reunidos en magníficos dormitorios. Vi el Gore Hall, que contiene la Biblioteca del Colegio y sus ciento cincuenta mil volúmenes, admirablemente colocados para la comodidad de buscarlos, lo cual no impide que la Universidad posea otras siete bibliotecas especiales; ó sea, ocho en total, conteniendo doscientos once mil volúmenes. Entré en el Memorial Hall, verdadero templo de la Memoria, elevado en honor de los estudiantes muertos por la patria. No haré más que nombrar el Museo Agassiz, el Museo Peabody de Arqueología y de Tecnología, americanos, el Jardín Botánico y el Herbario, situados a tres millas de allí. Penetré con M. Elliot en las cámaras particulares ocupadas por los estudiantes, en las salas de estudios, en los anfiteatros, en las cocinas, en el comedor, que es inmenso y muy alto, y en los grandes laboratorios en plena actividad.

La Universidad Harvard, que cuenta hoy mil quinientos alumnos, es un plantel de Licenciados y de Doctores para toda la Unión. Allí no se admite a nadie sin previo y severo examen, lo más frecuentemente al salir de las Altas Escuelas organizadas en las diferentes Escuelas.

M. Elliot me da también algunos ratos de hospitalidad en su habitación particular, espaciosa y bien distribuida, como todos los edificios que la rodean. Esta es una ocasión para entretenernos hablando de la América y de la Francia y de las diferentes ideas de esos dos pueblos; bajo el punto de vista de la educación.

La Universidad Harvard no admite alumnas. M. Elliot, como muchos ciudadanos de Massachusetts, es partidario de la separación de sexos en la educación; reconoce, sin embargo, que bajo el punto de vista de la emulación, ha habido que someterse con frecuencia al sistema contrario.

En materia religiosa, la libertad más completa reina en el seno de la Universidad, por más que en ella haya una Facultad de Teología, cuya enseñanza afecta un carácter unitario.

Con permiso del sabio M. Elliot, me llevé el programa de la Universidad Harvard, que vino a aumentar la colección ya numerosa de documentos recogidos en mi viaje.

Altas Escuelas, ó Escuelas superiores en Boston.

Boston, la Atenas del Nuevo Mundo, posee hoy nueve Altas Escuelas (en Francia diríamos nueve Colegios) para una población de 250.000 almas.

Seis de estos Colegios son mixtos, que son: La Alta Escuela de Roxbury con cursos superiores de inglés, de latín y de lenguas vivas; las Altas Escuelas de Dorchester, Charleston, West Roxbury y Brighton, clásicas y no clásicas al mismo tiempo, es decir, a la vez latinas é inglesas; y la Alta Escuela Vespertina. Otras dos están especialmente consagradas a los muchachos, la Alta Escuela Inglesa en que también se enseñan lenguas vivas, y la Alta Escuela Latina. Por último, hay la Alta Escuela de niñas, a la vez clásica y no clásica, con cursos de lenguas vivas, la cual está exclusivamente destinada para jóvenes hembras.

La Alta Escuela Vespertina ha venido en 1869 a llenar un gran vacío, que sería muy de desear ver que se llenaba igualmente en París. Es un Colegio muy completo para jóvenes de ambos sexos que no pueden disponer ni de la mañana ni de las primeras horas de la tarde. Está consagrado facultativamente, no sólo al inglés, al latín y a las lenguas vivas, sino también a la enseñanza técnica. En 1854, contaba por término medio 400 alumnos, de los cuales 246 eran varones, y 148, hembras. El éxito de esta Escuela ha sido muy grande desde su principio, y su prosperidad aumenta de día en día.

(Se continuará.)

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES ORDENES.

Ilmo. señor.: Resultando vacante, por haber sido nombrado para la cátedra de Economía política D. Melchor Salvá, de la Legislación comparada de la Facultad de Derecho, Sección del civil y canónico, de la Universidad de esta Corte, y correspondiendo su provisión al turno de concurso;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se anuncie antes por traslación, conforme a las prescripciones del reglamento de 15 de Enero de 1870 y Real decreto de 21 de Julio del año último.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Julio de 1877.—C. Torneo.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Habiendo retirado D. Fausto Garza la solicitud en que pedía ser trasladado de la cátedra de Práctica de operaciones farmacéuticas que desempeña en la Universidad de Santiago, a la de igual asignatura de Granada;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que esta última se provea por concurso, conforme á las prescripciones de la ley de 9 de Se-

tiembre de 1857, reglamento de 15 de Enero de 1870 y Real decreto de 21 de Julio del año último.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Julio de 1877.—C. Torneo.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(G. del 19 de Julio.)

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA

Se halla vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada la cátedra de Práctica de operaciones farmacéuticas, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de la misma Facultad, siempre que tengan el título correspondiente y lleven por lo menos tres años de enseñanza.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general por conducto del Decano ó Director del establecimiento en que sirvan en el plazo improrrogable de un mes, á contarse desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Según lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 9 de Julio de 1877.—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.

(G. del 18 de Julio.)

Resultando vacante en la Facultad de Derecho, Sección del civil y canónico, de la Universidad de Madrid la cátedra de Legislación comparada, dotada con 4.000 pesetas, que según el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 20 días á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñasen las de igual sueldo y categoría y de la misma ó análoga asignatura que la vacante con título competente. Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Decano de la Facultad ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 9 de Julio de 1877.—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.

(G. del 21 de Julio.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y reducción ó sus equivalentes.

Table with 2 columns: Location and Salary. Includes entries for Seba, Ceballos, Fonollosa, Pantoja y San Quinto de Beora (825 pesetas), Montornes y Valromanas (400), Gracia (1000), Seba y Papiol, San Quinto de Tarrasa y Viver (550), Copons y Estany (275).

Las solicitudes se presentarán hasta el 4 de Agosto próximo. (B. O. del 20 de Julio.)

Provincia de Gerona.

Por traslación.—Elementales de niños. Rivas, San Pedro Pescador y Paigcerdá (825), Jayá (825).

Por traslación.—Elemental de niñas. Cadagnés (550). Las solicitudes se presentarán hasta el 31 de Julio actual. (B. O. del 15 de Julio.)

Provincia de Granada.

Por concurso.—De niños. Dos en Lanjarón y 1.ª de Tarón (1100).

Por concurso.—De niñas. Cardela (418 68).

Provincia de Almería.

Por concurso.—De niñas. Gartucha (550).

Provincia de Jaen.

Por concurso.—De niñas. Viches (733 83), Solera (416 68).

Provincia de Málaga.

Por concurso.—De niños. Cartagima (825).

Table with 2 columns: Location and Salary. Includes entries for Cartagima (550), Pedroza de Valdeporres (625), Agés (500), Gayangos, Cillaperla, Dobro y Valdarrama (343), Santa Olalla de Valdivielso (312 50), Bañales del Eudon, Lechoso, Nocido, Acadillo, Pnentedo y Quintanavaldo, Villavilla sobre sierra, Villalta, Bazana, Barrio de San Felices y Imirri (250).

Provincia de Palencia.

Por concurso.—Incompleta de niños. Cordovilla la Real (500).

Por concurso.—Elemental de niñas. Elcemedes, Padraza de Campos y Guardo (418 75).

Las solicitudes se presentarán dentro del término de un mes á contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia á que correspondan la vacante. (B. O. de Burgos del 17 de Julio.)

Provincia de Burgos.

Por traslación.—Elemental de niños. Nofuentes (825).

Por traslación.—Incompleta de niñas. Villaver (593 75), Soncillo (500).

Condado (Merindad de Valdivielso) y Guadilla de Villamar (408 25), Pedroza de Tobalina (312 50), Anastro y Villanueva Rio Ubierna (281 25), Obcenri, Pangua, Herrera de Valdivielso, Galdanox, Herranz, Arco, Parayuelo y Sinovas (250).

Por traslación.—Elementales de niñas. Condado de Treviño (553), Padilla de abajo y Hoyales de Eya (416 75).

Provincia de Palencia.

Por traslación.—Elemental de niños. Capillas (625).

Por traslación.—Incompleta de niños. Castil de Vela (500), Calzada de los Molinos, Palacios del Alcor y Villavieja (437 50).

Barceña de Campos (312 50), Villacueva (277 50), Villagómez (250), Quintanilla de Hormigera (200), Coimenes, Vado de Carvera y Quintana, Diaz de la Vega (187 50).

Provincia de Santander.

Por traslación.—Elemental de niños. La de la casa de Caridad de la capital (1500), Corrales (825), Gajano (625).

Provincia de Valladolid.

Por traslación.—Incompleta de niños. Fuente el Sol (430).

Las solicitudes se presentarán en el término de 15 días, á contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia á que correspondan la vacante. (B. O. de Burgos de 21 de Julio.)

Disposiciones de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Coruña.—La Junta provincial de Instrucción pública, dirige una circular á los Maestros de las Escuelas Elementales completas, de varios pueblos de aquel distrito Universitario, previniéndoles que no deben remitir las respectivas listas de alumnos que forman el material de las Escuelas, reclamando de los demás del distrito nuevo presupuesto por duplicado, formando ellos los de las que están vacantes, y acompañando de un inventario de los efectos de Escuela, los remitan directamente á dicha Junta provincial, prescindiendo del informe de la local. (B. O. del 18 de Julio.)

Lérida.—La administración Económica recuerda á los Alcaldes de los pueblos que no hayan remitido las relaciones de débitos é ingresos de la Instrucción primaria por sus haberes y demás atenciones hasta fin de marzo último; lo verifican inmediatamente, para que en caso de expedirán comisiones de plaza. La misma administración recomienda á todos los Ayuntamientos que ingresen en la Caja económica de la provincia las cantidades que sean en débito á los mencionados profesores, utilizando para su pago la instrucción que se les tiene concedida para el pago de la matrícula é impuesto de consumos. (B. O. del 11 de Julio.)

Murcia.—La Junta provincial de Instrucción pública, ha acordado hacer mención honorífica de los profesores de ambos sexos que han obtenido el mayor sueldo y más se han distinguido por sus resultados en la enseñanza, publicando sus nombres en el Boletín Oficial, como satisfacción que tiene anexo la Junta y como estímulo á los demás de la provincia. (B. O. del 15 de Julio.)

SECCION DE NOTICIAS.

El catedrático D. Felipe Claret y Pasera ha sido propuesto en el primer lugar de la terna formulada para proveer la cátedra de Derecho mercantil, vacante en el Instituto de Barcelona.

El 40 de Agosto substará la Dirección de Instrucción pública, Agricultura é Industria el suministro de 6.000 hojas de vitela para títulos profesionales. Los prelados de la provincia eclesiástica tarraconense han elevado á las Cortes una exposición contra las bases de la nueva ley de Instrucción pública. Están activándose los trabajos de reparación y ampliatad de local de universidades de Sevilla, Salamanca y Granada, como también las del archivo de Alcalá. Varios establecimientos de enseñanza han consultado al ministro de Fomento respecto á las reglas á que deben sujetarse los que habiendo verificado los estudios privados, soliciten obtener título de peritos agrimensores y químicos. El ayuntamiento de Mataró ha solicitado del ministerio de Fomento el restablecimiento de la escuela de Náutica en aquella ciudad. El ayuntamiento de Manresa ha confiado

nuevamente á los PP. de la compañía de Jesús el colegio de segunda enseñanza de aquella ciudad en el edificio de San Ignacio...

En lugar del suprimido instituto de Tortosa, se trata de crear un colegio de segunda enseñanza subvencionado por el ayuntamiento con 30.000 rs. anuales.

El viernes conferenciaron con el Sr. Cárdenas los directores de los cuerpos de ingenieros de minas y montes, de los museos arqueológicos, de pinturas y jardín botánico...

De los 60 alumnos que en el Ateneo Mercantil de esta capital se han presentado á examen de fin de curso de las diferentes asignaturas de gramática castellana, aritmética, caligrafía, contabilidad, frances é inglés, han obtenido 23 la nota de sobresaliente, 47 la de bueno y 12 la de regular.

En el instituto de San Agustín de Aranjuez se han celebrado los exámenes públicos de instrucción primaria superior, habiendo llamado la atención de los concurrentes el grado de conocimientos que han manifestado los alumnos del referido centro...

Es casi seguro que á fines del presente mes ó á principios de Agosto se celebren oposiciones en Logroño para proveer la escuela de niñas de Calahorra. El plazo para admitir solicitudes espira el 25 del actual.

Se ha mandado proveer por concurso, por no haberse presentado opositores, la cátedra de Farmacia que se halla vacante en la Universidad de Santiago.

Se ha ordenado la creación de una asignatura de cosmografía en la Universidad de Sevilla.

Se ha redactado en Barcelona, para ser elevada á las Cortes con multitud de firmas, una exposición contra las corridas de toros.

El tribunal de oposiciones á siete cátedras de latin, que ha presidido el señor Barrantes, conserje de Instrucción pública, ha formulado ya sus propuestas del modo siguiente:

Primeros lugares: Sres. Gurria, Atrian y Salas, Cuervo y Arango, Calatayud, Perez, Malumbres, Parral y Loma y Leña.

Segundos lugares: Cuenca y Soldevilla, Roman (D. Toribio), Fernandez de Llera, Sáez, Asensio, Emperador, Correche y Risco.

Terceros lugares: Guerrero, Sanchez Losada, Perigo, Martin (D. Jerónimo), Raboso, Baena y Cozar.

El tribunal de que queda hecha mención ha desplegado tal celo, que en tres meses justos, desde el 20 de abril que se constituyó, han actuado 47 opositores á cuatro ejercicios cada uno, sin contar los que se han retirado despues de principiar los ejercicios.

Dícese que en breve empezará la fundición de la estatua de Cervantes que ha de colocarse en la plaza del Rastro en Valladolid á expensas de los entusiastas del autor del Quijote.

La Dirección de instrucción pública de Friburgo, ha dirigido á los ayuntamientos una circular para introducir en las escuelas bancos nuevos, construidos con arreglo á los mejores modelos y según el sistema establecido en la mayor parte de los cantones suizos.

El día 1.º de Junio tuvieron lugar, bajo la presidencia de una comisión del Excmo. Ayuntamiento, los exámenes de los alumnos del colegio de sordo-mudos y ciegos de Zaragoza. Todos fueron aprobados y se distinguieron notablemente los ciegos Miguel Lopez y Mariano Salvador, y los sordo-mudos Joaquin Bascuas y Manuel Ulled.

Va á ser provista por concurso la cátedra de Legislación comparada de la Universidad central, como consecuencia de haberse encargado su propietario, Sr. Calvo, de la de Economía política del mismo centro literario.

Ha sido nombrado Catedrático de Agricultura del Instituto de Murcia D. Tomás Muceros.

Por traslación de los Sres. Martí y Riera á las Escuelas de San Martín de Provensals y Villafraña del Panadés (Barcelona) quedarán vacantes en breve las Escuelas de Esparraguera y Manlleu, dotadas cada una de ellas con 4.000 pesetas.

Ha dicho La Correspondencia que la Escuela de Agricultura de Pontevedra es el único establecimiento de enseñanza agrícola que hay en Galicia, y esto no es cierto. Existe también la Granja Escuela de Vega, sita en San Pedro de Nos (Coruña), cuya fundadora fué la ilustre condesa de Espoz y Mina.

La biblioteca municipal de San Sebastian se ha enriquecido notablemente con muchas obras de importancia.

Por el ministerio de la Gobernacion se ha dado una Real orden disponiendo que el día 15 del próximo Setiembre den principio las oposiciones para cubrir las plazas vacantes de aspirantes que existen en el cuerpo de telegrafos, debiendo admitirse instancias hasta el 5 del citado mes.

El lunes tomó posesion el nuevo Rector de la Universidad central, Sr. Rios y Pedraja.

Ha sido nombrado Catedrático de la Escuela de Bellas Artes de Valencia el distinguido pintor D. Salustiano Asenjo.

El Ayuntamiento de Calatayud ha acordado formar dos Escuelas de niñas, de la única que existe en aquella población. Para llevar á cabo tan laudable proyecto, se está ocupando en vencer las dificultades que puedan presentarse para la adquisición de dos locales en los puntos más convenientes y que más faciliten la concurrencia á las citadas Escuelas.

En la última sesión que celebró el Ayuntamiento de Huesca se reconoció la necesidad urgente de construir Escuelas en aquella capital, para que desaparezca del presupuesto la carga de los crecidos alquileres que por aquel concepto se satisfacen.

El número de opositores que han acudido á inscribirse en Barcelona para la provision de algunos Magisterios de la capital, es de 64; siendo 25 para las Escuelas elementales de niños, 6 para las de párvulos y 30 para las de niñas.

En los exámenes de prueba de curso habidos en la Escuela Normal Superior de Maestros de la provincia, se han presentado 54 alumnos, en esta forma: 34 de primer año, obteniendo la aprobación 25; 12 de segundo, siendo aprobados 7; y 8 de tercero, resultando no aprobados 3.

Por la Superioridad se ordena á las Juntas provinciales de primera enseñanza, que donde exista un solo escalafón para los Maestros de ambos sexos, se proceda inmediatamente á la separación, debiendo figurar uno para los Maestros y otro para las Maestras.

A pesar del tiempo transcurrido desde que se anunciaron las oposiciones en la provincia de Gerona, hasta la fecha no se ha presentado más que una instancia aspirando á las Escuelas de niños, y tres á las de niñas.

Dentro de breves dias se anunciará un concurso de ascenso de las varias y buenas Escuelas que hay vacantes en la provincia de Valencia.

Entre otras, recordamos la superior de niñas de Játiva, elemental de niños de Alberique, otra idem Albaipa, otra id. Liria, de párvulos en Villanueva de Castellon, una sustitucion en el Grao, etcétera, etc.

El 15 de Setiembre comenzarán los ejercicios de oposicion á las plazas vacantes de aspirantes al cuerpo de Telegrafos, según dispone la Real orden de 21 de Setiembre de 1876.

Ha pagado la Administracion económica de Málaga á los Maestros de Escuela de Almachar, Torrox y Viñuela 1.557 pesetas, por sus sueldos devengados, cuya suma ingresaron en la caja del Tesoro publico los citados municipios.

CRONICA.

INTERIOR.

El día 21 despues de las dos y cuarto de la tarde salieron de Gijón S. M. y A. R. para dirigirse por el ferro-carril de Langreo, al venerado y memorable Santuario de Córdoba.

El recibimiento hecho á las angustas personas en todas partes no puede ser más entusiasta; si pudiese, empero, caber el más, podría aplicarse

á la capital de Asturias, cuyo nombre tomó la monarquía al comenzar su renacimiento con la gloriosa Reconquista. Reyes de Oviedo, en efecto, se llamaron Peláyo y Alfonso I, el Católico.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha publicado una Ley, para reformar varios artículos de la ley hipotecaria.

Por el de la guerra se han dictado las necesarias disposiciones para verificar el embarque de los individuos que forman el reemplazo para el ejército de Cuba.

El de Hacienda ha declarado que procede exigir el 50 por 100 sobre el reintegro que se exige á los penados, por el papel invertido en las causas criminales.

El Subsecretario del ministerio de Marina, se ha encargado del Despacho, durante la ausencia del Ministro del Ramo.

Se ha declarado libres de responsabilidad á los notarios eclesiásticos, en lo concerniente al período comprendido entre los años 1870 hasta el Real decreto expedido en 1877.

Por R. O. se ha declarado caducada la concesion que se otorgó á la «Sociedad forestal española» por no haber presentado los estudios que debía practicar, dentro del plazo que se le prefijó.

Ya se ha publicado el R. D. nombrando á D. José Magaz Director general de Contribuciones, noticia que hemos anticipado á dicha publicacion.

Ha caducado la autorizacion concedida á D. Manuel Gutera, para la conduccion de aguas subterráneas del rio Llobregat.

Se ha rectificado la Tarifa de arbitrios impuestos á favor de las obras del puerto de Almería.

En Navarra han sido brillantísimas las funciones destinadas á festejar á San Fermín su Patron. Mas de 8,000 forasteros han acudido á Pamplona.

No tardarán en ser subastados los portazgos que deben ser establecidos con arreglo á la ley de obras públicas.

Aunque un periódico soi disant autorizado anunció como cosa segura el regreso del señor Ministro de Fomento para el día 23 ó 24 de Julio, podrá suceder que regrese en dicho mes si acontecimientos imprevistos, pero improbables lo exigiesen, más ni hoy, ni mucho menos cuando lo dijeren los que todo lo saben, se espera vuelva dicho señor á la corte, hasta entrado ya el mes de Agosto.

S. M. ha dado de su bolsillo particular 300.000 pesetas, para la restauracion de la magnífica catedral leonesa.

Al finar el corriente mes se celebrará en Santander una feria de ganados, y se adjudicarán varios premios de 1000, 800 y 600 reales.

El Rey ha condecorado á varios obreros con la cruz de Isabel la Católica, en los diversos establecimientos industriales y fabriles que ha visitado hasta hoy.

La estacion telegráfica de Oñate, en Guipuzcoa, quedó el día 20 abierta al servicio público.

Ya está, por Real orden aprobada la creación de la Guardia rural, para la Isla de Cuba.

Se asegura que desde el Ferrol se dirigirá el Sr. Ministro de Gracia y Justicia á Ontaneda para tomar aquellas benéficas aguas.

Debiendo publicarse en el periódico oficial y muy en breve, el Reglamento porque ha de regirse el cuerpo titulado Guardería de Montes, deben los individuos que deseen pertenecer á él prepararse para sufrir un examen de las materias que dicho reglamento determinará.

Se han dictado las necesarias disposiciones para licenciar á los voluntarios catalanes.

Ya está autorizada la publicacion de un periódico católico, titulado El Amor hermoso.

EXTERIOR.

El ministerio del Brasil ha obtenido de la cámara de diputados un voto de confianza, por 70 votos contra 16.

Parece que el gobierno de Washington se acuerda de quia nominor Leo. Se asegura que no solamente ha resuelto no reconocer la presidencia de Porfirio Diaz, si que además se niega á dar satisfaccion á la república mejicana, por haber violado la frontera.

Se anuncia el nombramiento en propiedad

de catedráticos de la Universidad Central, á fin de algunos auxiliares de la misma.

El Banco de España, por cuenta de la caudacion de contribuciones, á fin del corriente Julio facilitará al Tesoro veinticinco millones de reales, para los pagos correspondientes al mes y que deben verificarse en principios de Agosto.

La vista de todos los hombres previstos se halla tenazmente fija, en los dos verdaderos polos sobre los que hoy gira toda la diplomacia máquina diplomática.

Estos dos polos se llaman Francia y Turquía. De la primera, hoy por hoy, poco puede decirse pero el menos perspicaz divisa los acontecimientos que se preparan, y la gravedad que entrañarán, gravedad que se hará extensiva á toda Europa.

En la segunda se vienen ventilando los intereses de diversas naciones, encubiertos hasta descubiertos otros, todos hijos del destructor siglo que trae, hace tres cuartos de siglo, al rededor al mundo.

Los tunecinos han comenzado á andar vueltos; el ministerio dimitió. Mustafá se hizo el nu vo primer ministro, y Kisanar el de negocios extranjeros.

Despues de una notable batalla, se apoderaron el día 21 los rusos del campamento y reforzaron con dos divisiones su vanguardia Ienisagra.

Otra batalla se libró cerca de Bayazid, en cual fueron protagonistas ambas caballerías turca se compone de immejorables ginetes, no puede competir en táctica con la rusa.

En cambio un despacho oficial de Turquía, noticia el triunfo de Osmán-bajá en el campo de batalla.

Mehemet Ali, ha salido de Chumbla. El ejército del Czar, que opera en la brutchá, se dirige sobre Silistria.

CORRESPONDENCIA

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Garganta de Béjar.—R. G.—Recibido su carta y libranza, do el pago. No hay nada previsto sobre el caso á se que se le pague.

Jorquera.—J. A.—Recibida su carta. Se remitirá el plan de guerra de Oriente.

Córdoba.—F. C.—Recibida su carta. Se le servirá el libro reclamado tan pronto como sea posible.

Guadalajara.—T. de S. R.—Recibido su carta, libranza y anotado el pago.

A. I.—Recibida su carta sin fecha. No estamos en forma con la cuenta que hace.

Zamora.—M. C.—Recibida su carta y sellos. Anotado el pago un semestre de suscripción.

Jerte.—D. C. L.—Recibida su carta. Se le ha remitido la instancia el día 16 del corriente.

Salamanca.—J. A. J.—Recibida su carta. Gracias, Tomada de la suscripcion que avisa.

Valencia.—C. A. V.—Idem id como el anterior.

Munera.—J. M. M.—Recibida su carta. Se le contestará.

Cádiz.—V. R. D.—Recibida su carta. El periódico se le remitirá interrumpido. Remitidos nuevamente los números que se le debía.

Barcelona.—F. A. V. R.—Recibida su carta. Queda enterada.

Barcelona.—J. y A. E.—Idem. Tomada nota de la renovación avisa. Se hará lo que dice.

Fuente de Tajo.—M. G.—Recibida su carta. Será remitido el libro de la suscripcion que avisa.

Alonso.—L. M. L.—Recibida su carta y libranza. Anotado el pago y tomada nota de la suscripcion que avisa.

Miranda de Ebro.—R. M. de O.—Recibido su carta y libranza. Queda V. suscrito.

Tortosa.—V. B.—Idem. Será atendida su reclamacion.

Albacete.—F. S. R.—Recibida su carta. Se le contestará.

Ledesma.—M. del B. J.—Recibida su tarjeta postal. Anotado cambio de residencia.

Guadalajara.—P. F.—Recibida su comunicacion. Gracias.

Santa Cruz de Tenerife.—J. C. T.—Recibida su carta. Será remitido su encargo á la brevedad posible.

Cenozojas de la Torre.—E. L. H.—Recibida su carta. Se le presentará sus observaciones.

Abadano.—T. de U.—Idem. Será atendida su reclamacion.

Málaga.—P. S. V.—Idem. Será remitido lo que desea.

G. S.—Recibida su carta sin fecha. No estamos en forma con lo que manifiesta.

Santiago de la Espada.—J. B. B.—Recibido su carta y sellos. Se le remitirá el libro que pide.

Valencia del Ventoso.—F. S. M.—Recibida su carta y libranza. Anotado el pago.

Urbique.—E. A. C.—Recibido su carta y sellos. Anotado el pago de suscripcion.

Masanan de Cabrenys.—J. B. V.—Recibido su carta y libranza. Anotado el pago. Se le contestará.

Piñon.—M. G. M.—Recibida su carta. Se le servirá la suscripcion.

Hellin.—F. J. M.—Idem. Será atendida su reclamacion.

Valladolid.—J. G. M.—Idem. Anotado el pago que remite. Se le hará deses.

Santa Maria del Berrocal.—P. H. A.—Recibida su carta. Se le hará lo que indica. Se le continúa sirviendo el periódico.

MADRID:—1877.

Imprenta de El Magisterio Español, á cargo de G. Valverde, Calle de Isabel la Católica, 25, 2.º

SECCION DE ANUNCIOS

LA ESCUELA PRIMARIA. PROGRAMA COMPLETO DE enseñanza elemental, ampliada y superior POR D. JULIAN LOPEZ CATALAN. Obra de lectura y de análisis metódico, propia para fijar los conocimientos y disponer los alumnos para los exámenes.

OBRAS de D. Ramon Hermida Romero Catedrático de Matemáticas en el Instituto de Baeza. 1.º Filosofía de las matemáticas y reflexiones pedagógicas sobre la enseñanza de esta asignatura. Esta obra que consta de 114 páginas en 4.º y contiene un cuadro sinoptico de la arquitectura de las matemáticas, cuesta ocho reales en Madrid y diez remitiéndola á provincias.

OBRAS DEL DOCTOR DONADIU Curso de Metafísica, que sirve de texto en la Universidad de Barcelona y es muy útil para exponer y juzgar debidamente las teorías del positivismo, materialismo, espiritismo, darwinismo, racionalismo y otras muchas. Precio: treinta y cuatro reales ejemplar.

FLORA BÍBLICO-POETICA. Historia de las plantas celebradas en la sagrada escritura y por los poetas antiguos, POR EL DR. D. JUAN GUALBERTO TALEGON. Contiene, como en título indica, la historia de todas las plantas nombradas en la Biblia, con la indicacion de su aplicacion en la industria y propiedades medicinales.

MAPA DE ESPAÑA Y PORTUGAL por D. MARTIN FERREIRO. Este excelente mapa que es de todos los publicados hasta el día el que mayor número de pueblos contiene, en cuatro hojas de sobrealiente y grueso papel, que unidas convenientemente forman una superficie de unas dos varas de largo y una y media de ancho, y cuyo valor en casa de su autor D. Miguel Grilo, y en las librerías es cuarenta reales, se vende á los suscritores á «El Magisterio Español» (mediante contrato hecho con el editor) al precio veinte reales en la Administracion de este periódico, y veinticuatro reales remitiéndolo á provincias.

ATLAS GEOGRAFICO DE ESPAÑA Este Atlas, que forma un precioso libro apaisado, contiene mapas representando el mapa-mundi, las cinco partes del mundo y cada una de sus provincias, así peninsulares como de ultramar, con sus correspondientes descripciones geográficas, políticas é históricas, consultando no trata de geografía particular de España que ha sido declarado útil por el ministerio de Fomento para servir de texto en los establecimientos de enseñanza. Lleva tambien dos láminas cosmográficas.

REGISTRO GENERAL DE MATRÍCULA, CLASIFICACION, ASISTENCIA, APLICACION Y RETRIBUCIONES, compuesto por D. JULIAN ROMERO Y BRIONES Maestro de Instrucción primaria. Este es un libro de 100 hojas en folio, en cada una de cuyas caras se hallan los encasillados correspondientes para matrícula, clasificación, faltas de asistencia, mensual de retribuciones, concepto de la Junta local de los exámenes semanales y concepto que el Maestro debe dar del discípulo.